

## TESTIMONIO

### TESTIGO SOCIAL #008 OSCAR ARTEMIO CORONADO COTA

22 DE MARZO DEL 2021

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ESTATAL NO. 05 OPPU-EST-LP-007-2021**

**“PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA DEL PEÑÓN BLANCO  
ENTRE AV. 21 DE MARZO Y AV. 15 DE SEPTIEMBRE DE LA  
COL. ANTONIO TOLEDO CORRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE  
CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE  
SINALOA.”**

**ENUMERACIÓN DE COMPRANET: AÑO 2021 # 7.**



**DESTINATARIO:**

**ING. JESÚS MIGUEL SOLANO MORGAN.**

DIRECTOR DE ATENCIÓN Y ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Presente.

**DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:**

En cumplimiento a las funciones que se me han sido conferidas en los términos del artículo 40, fracción I Y IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en mi carácter de Testigo Social con número de registro **008** en el padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL NO. 05 OPPU-EST-LP-007-2021** realizado por la **Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa** para la contratación de **“PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA DEL PEÑÓN BLANCO ENTRE AV. 21 DE MARZO Y AV. 15 DE SEPTIEMBRE DE LA COL. ANTONIO TOLEDO CORRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.** “con número de identificación en CompraNet # 7.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**“PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA DEL PEÑÓN BLANCO ENTRE AV. 21 DE MARZO Y AV. 15 DE SEPTIEMBRE DE LA COL. ANTONIO TOLEDO CORRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.”**

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en el artículo ART. 11 fracción IV. Que indica que todas las contrataciones deberán ser mediante licitación pública a excepción de los supuestos en el Art. 61 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

**DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

A través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas mediante oficio número **STRC/SRN/DAA/020/2021** de fecha **09 DE FEBRERO DEL 2021** me fué comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento.

**DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

**El suscrito participó en los siguientes actos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:**

- a) Revisión del proyecto, de las bases y de la convocatoria a la licitación pública.

**OBSERVACIÓN:**

El proyecto de ingeniería está muy completo marcando las rasantes, cortes, niveles y la información necesaria para la elaboración del presupuesto de obra.

En la convocatoria se incluye el presupuesto base de la obra cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas de Estado de Sinaloa en el Art. 44 fracción VII.

Las bases no son restrictivas ni limitativas, está abierto a la participación de cualquier empresa constructora que esté interesada y se indica las consideraciones que deberán incluir en sus propuestas, como por ejemplo el rango de la propuesta es entre el 90% y 100% no más ni menos, esto facilita a los concursantes la elaboración de su propuesta al saber el monto por el que van a competir y también se tiene una competencia más pareja ya que no podría haber ventaja alguna en que se diera supuesto caso de que algún licitante conozca el monto de presupuesto base de antemano por tener algún tipo de contacto con un funcionario que trabaje en la Secretaría que lo privilegiara con información oportuna para tener una ventaja sobre los demás concursantes.

Se indican los documentos que debes acreditar y la manera en que deben ser llenados, así como la experiencia y capacidad técnica requerida.

- b) Visita al sitio de trabajos

**OBSERVACIÓN:**

La visita al lugar de la obra se llevó a cabo el día 24 de febrero del 2021 a las 10:00 am en calle mina del peñón blanco entre av. 21 de marzo y av. 5 de septiembre de la col. Antonio Toledo corro.

Se presentaron 2 licitantes "INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO" y "CONSTRUCCIONES MAG", por parte de la SOP el Arq. Refugio Reyes Torre

Está anexado el documento de la visita al lugar en el portal de Compranet Sinaloa.

- c) Juntas de aclaraciones

**OBSERVACIÓN:**

Se llevó a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas el día **26 de febrero del 2021 a las 10:00 hrs.**

No me fue posible asistir por motivos de Fuerza mayor. Pero pude revisar el acta en la página de Compranet Sinaloa.

Está anexado el documento de la junta de aclaraciones en el portal de Compranet Sinaloa.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

**OBSERVACIÓN:**

Me presenté en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas el día **08 de Marzo del 2021 a las 10:00 hrs.**, se inscribieron 25 licitantes de los cuales presentaron sus propuestas 17 de ellos, se procedió a revisar los documentos que tenían cada uno de ellos y se elaboró el acta correspondiente.

hubo 2 observaciones por parte del comité de obras:

1. El licitante **COLINAS DEL PARQUE S.A. DE C.V.** en el documento PE-2, presentó el cheque de garantía cancelado (lo presentó tachado) y en el documento PE-3 no presenta el catálogo en el formato proporcionado por la convocante.
2. La licitante **C. JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS**, en el documento PE-1 no anexa currículum.

**OBSERVACIÓN:**

El caso del cheque tachado, me tocó ver a un licitante que hizo lo mismo en mi pasada participación por lo que siendo el término "cheque cruzado" que es conocido en contabilidad para que el cheque solo pueda ser cobrado por el beneficiario, que se hace con 2 líneas diagonales paralelas, en las bases de la licitación es correcto el término y está mal la interpretación del licitante.

El acta se encuentra anexada en la página de Compranet Sinaloa.

e) Evaluación de las propuestas.

**OBSERVACIÓN:**

Me presente en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas el día **10 de Marzo del 2021 a las 10:00 hrs.**, se presentó el comité de obras y se procedió a abrir los sobres y revisar las propuestas de los licitantes, en cumplimiento con el Art. 50 de la LOPSRMES el procedimiento se transmitió en vivo y se grabó y puede ser visto en este enlace: [https://www.youtube.com/channel/UCUV3hHCVGbnXLq2s\\_nhbaQg/](https://www.youtube.com/channel/UCUV3hHCVGbnXLq2s_nhbaQg/).

Primero se fueron desechando las propuestas de los que no estuvieran dentro del rango del 90% y 100% del presupuesto base como se indica en las bases.

Después se desecharon los que tuvieron errores en sus documentos técnicos. Las razones y causas de estas se encuentran anexadas en la página de Compranet Sinaloa. Por mi parte revisé cada una de las causas que provocaran el descarte de la propuesta viendo que estuvo con plena justificación cada una de ellas.

Después se procedió con la evaluación por puntaje que viene siendo la suma de puntos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en el Art. 53.

Se tomaron en cuenta para el rubro de experiencia haber concretado contratos mínimos 2 y máximo 4 como se dice en las bases, a partir de menos del 50 % del presupuesto base fueron aceptados.

Conforme al Art. 53 inciso a fracción I se desecharon también las propuestas que no estuvieran dentro del rango de 37.5 y 50 como máximo.

Las causas de desechamiento de las propuestas están bien justificadas con respecto a las bases.

Las Licitantes solventes fueron:

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,500.37	SOLVENTE
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02	SOLVENTE
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02	SOLVENTE
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.31	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	47.64
2	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	42.96
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.64

Resultando infraestructura urbana de Sinaloa s.a. de c.v. como ganador.

El acta se encuentra anexada en la página de Compranet Sinaloa.

f) Acto de fallo.

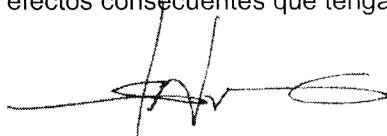
Me presente en la sala de espera de la Secretaría de Obras Públicas el día **16 de Marzo del 2021 a las 12:00 hrs.**, se presentó una persona por parte de la Secretaría de Obras Públicas y le dio lectura al acta de fallo, notifico la fecha de la firma de contrato la cual sería al día siguiente el día **17 de Marzo del 2021** y se firmó el acta por los presentes.

#### CONCLUSIONES:

He observado que empiezan a haber muchos empates ya que se conoce el precio base, los rangos de aceptación, y el criterio de elegibilidad, por lo tanto, la competencia se trasladará a la situación de la evaluación técnica de las empresas, siendo las empresas que cuenten contratos cumplidos más grandes como experiencia, los que tengan más ventaja sobre las otras licitantes.

En mi opinión y con la justificación anterior descrita en este documento de los hechos mencionados en forma cronológica puedo decir que el presente procedimiento de contratación estuvo siempre en apego a las leyes aplicables, que en todo el proceso hubo transparencia, y los funcionarios siempre estuvieron con buena disposición, que el Comité de Obras al igual que los demás funcionarios siempre actuaron con imparcialidad.

Hago este testimonio en el cumplimiento del Art. 40 de la LOPSRMES el cual me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes que tenga lugar.



OSCAR ARTEMIO CORONADO COTA

TESTIGO SOCIAL #008